



21 JUN 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" Piura

Resolución Directoral Regional Nº 08855

Visto el HRC N° 13659-2024 y demás documentación que se adjuntan en un total de (20) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que mediante la RDR N° 9397 de fecha 21-12-2020 se reconoció la compensación por tiempo de servicios a don PEDRO VALDERAS SAMPEN, la cual no fue procesado el pago por haber fallecido. Asimismo, la beneficiaria EGLA VALDERAS TRELLES, con DNI N° 40573799, en atención a la SUCESIÓN INTESTADA DEFINITIVA – PARTIDA REGISTRAL N° 11152033 ASIENTO A0001 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES – ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS – OFICINA REGISTRAL MAYNAS

Que, es procedente reconocer el pago de la bonificación adeudado en atención al Oficio N° 958 -2024 - GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-REM y anexos expedido por la Oficina de Administración equipo de Remuneraciones donde se le está reconociendo la compensación por tiempo de servicios

De conformidad con la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 001-2015-MINEDU, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 239- 2024 - GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a EGLA VALDERAS TRELLES, con DNI N° 40573799, en atención a la SUCESIÓN INTESTADA DEFINITIVA – PARTIDA REGISTRAL N° 11152033 ASIENTO A0001 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES – ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS – OFICINA REGISTRAL MAYNAS la compensación por tiempo de servicios por su causante don PEDRO VALDERAS SAMPEN, en merito a la RDR N° 9397 de fecha 21-12-2020 tal como se detalla a continuación:

N°	DNI	CONDICION	APELLIDOS Y NOMBRES	CONCEPTO	N° RDR	FECHA DE EMISION	SALDO PENDIENTE DE PAGO
1	16495492	FALLECIDO	VALDERAS SAMPEN PEDRO	COMP. POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS)	9397	21/12/2020	17,803.91

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a EGLA VALDERAS TRELLES en su domicilio Calle Progreso Mz E Lote 19 distrito Ramón Provincia Mariscal Ramón Castilla- Loreto y al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; en la forma y plazos que establece la Ley.

Regístrese y Comuníquese,

WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
JWOC/OADM
GCHCH/REG Y .ESC.
RESU/TADM II